



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 07 de junio de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 005.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Remision de liquidacion de crédito

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/06/2023 8:26

📎 1 archivos adjuntos (364 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO 1.pdf;

**SIGCMA**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

**NINY JHOANNA DUQUE**

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: REPARE SAS <repare.felipe@gmail.com>

Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 8:15

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remision de liquidacion de crédito

Señor (a),

JUEZ DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: liquidación del crédito.

EJECUTANTES: Martha Lucía Castaño Castro, Miguel Ángel García Castaño, Jhon Eduard García Castaño y Álvaro García Bonilla.

EJECUTADOS: Ciro Riveiro Itas Mamian y Gilberto Narváz Solarte.

RADICADO: 76001310300220180029700

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación del crédito. Preciso al despacho que la liquidación del crédito ya se había presentado al juzgado de origen antes de remitirse el proceso.

Liquidación del crédito (artículo 446 del Código General del Proceso).

I). John Eduard García Castaño:

- 1). Lucro cesante pasado: \$8'072.483.
 - 3). Lucro cesante futuro: \$31'964.080.
 - 4). Perjuicio moral \$20.000.000.
 - 5). Daño a la vida de relación \$30'000.000.
 - 6). Interés de mora del 0,5 mensual: \$3.601.462,52.
- Total: \$93.638.025,52

II). Martha Lucía Castaño Castro:

- 1). Perjuicio moral \$10.000.000.
 - 2). Daño a la vida de relación \$10.000.000.
 - 3). Interés de mora del 0,5 mensual: \$800.000.
- Total: \$20.800.000

III). Miguel Ángel García Castaño:

- 1). Perjuicio moral \$10.000.000.
 - 2). Daño a la vida de relación \$10.000.000.
 - 3). Interés de mora del 0,5 mensual: \$800.000.
- Total: \$20.800.000

IV). Álvaro García Bonilla:

- 1). Perjuicio moral \$10.000.000.
 - 2). Daño a la vida de relación \$10.000.000.
 - 3). Interés de mora del 0,5 mensual: \$800.000.
- Total: \$20.800.000

V). Costas procesales y agencias en derecho del proceso verbal \$6.998.726.

1). Intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde 19 de julio de 2022 hasta 06 de junio de 2023 por la suma de \$18.167.981

VI). Costas procesales y agencias en derecho del proceso ejecutivo \$5.000.000.

Total liquidación: \$180.204.732.

Agradezco la celeridad que nos pueda prestar con la presente solicitud y aprobar la liquidación del crédito en los términos solicitados.

Atentamente,

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO

C.C:1.143.836.087 de Cali Valle

T.P:237.908 del C.S.J

--



FELIPE HURTADO.
ABOGADO LITIGIOS.

TELÉFONOS: 3007060472-(032)8828306-

DIRECCION: Carrera 4 # 11-45 oficina 321 y 324. Edificio Banco de Bogotá.

Señor (a),
JUEZ DEL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.
E. S. D.

REFERENCIA: liquidación del crédito.

EJECUTANTES: Martha Lucía Castaño Castro, Miguel Ángel García Castaño, Jhon Eduard García Castaño y Álvaro García Bonilla.

EJECUTADOS: Ciro Riveiro Itas Mamian y Gilberto Narvárez Solarte.

RADICADO: 76001310300220180029700

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de presentar liquidación del crédito. Preciso al despacho que la liquidación del crédito ya se había presentado al juzgado de origen antes de remitirse el proceso.

Liquidación del crédito (artículo 446 del Código General del Proceso).

I). John Eduard García Castaño:

- 1). Lucro cesante pasado: \$8'072.483.
 - 3). Lucro cesante futuro: \$31'964.080.
 - 4). Perjuicio moral \$20.000.000.
 - 5). Daño a la vida de relación \$30'000.000.
 - 6). Interés de mora del 0,5 mensual: \$3.601.462,52.
- Total: \$93.638.025,52

II). Martha Lucía Castaño Castro:

- 1). Perjuicio moral \$10.000.000.
 - 2). Daño a la vida de relación \$10.000.000.
 - 3). Interés de mora del 0,5 mensual: \$800.000.
- Total: \$20.800.000

III). Miguel Ángel García Castaño:

- 1). Perjuicio moral \$10.000.000.
 - 2). Daño a la vida de relación \$10.000.000.
 - 3). Interés de mora del 0,5 mensual: \$800.000.
- Total: \$20.800.000

IV). Álvaro García Bonilla:

- 1). Perjuicio moral \$10.000.000.
 - 2). Daño a la vida de relación \$10.000.000.
 - 3). Interés de mora del 0,5 mensual: \$800.000.
- Total: \$20.800.000

V). Costas procesales y agencias en derecho del proceso verbal \$6.998.726.

1). Intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde 19 de julio de 2022 hasta 06 de junio de 2023 por la suma de \$18.167.981

VI). Costas procesales y agencias en derecho del proceso ejecutivo \$5.000.000.

Total liquidación: \$180.204.732.

Agradezco la celeridad que nos pueda prestar con la presente solicitud y aprobar la liquidación del crédito en los términos solicitados.

Atentamente,



LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO

C.C:1.143.836.087 de Cali Valle

T.P:237.908 del C.S.J



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 07 de junio de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 16.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: ENTREGA DE LIQUIDACION: RADICACION: 2018-00055

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/03/2023 10:34

📎 2 archivos adjuntos (546 KB)

LIQUIDACION.pdf; Comprobantes de pagos realizados..pdf;



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Claudia Isabel Oviedo leon <oviedoleon@yahoo.es>

Enviado: jueves, 30 de marzo de 2023 10:30

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jorgefernandez@cmlabogados.co <jorgefernandez@cmlabogados.co>

Asunto: ENTREGA DE LIQUIDACION: RADICACION: 2018-00055

Doctora

ADRIANA CABAL TALERO.

JUZAGDO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

E. S. D.

Referencia: **APORTO LIQUIDACIÓN.**

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: LINA JOHANA HOYOS LOPEZ
Demandado: PEDRO CLAVER GIRALDO.
Radicación: 76001-3103009-2018-00055

CLAUDIA ISABEL OVIEDO LEON, De condiciones civiles y generales de ley, ya conocidas en autos por su despacho, por medio de la presente, me permito aportar en archivo adjunto la **LIQUIDACION** y los soportes de los pagos que se le hicieron a la dra. **LILIA DE JESUS MONTOYA**.

Renuncio al termino de notificación y ejecutoria de auto favorable.

De la señora Juez,

Atentamente,

CLAUDIA OVIEDO

Doctora
ADRIANA CABAL TALERO.
JUZAGDO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.
E. S. D.

Referencia:	APORTO LIQUIDACIÓN.
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante:	LINA JOHANA HOYOS LOPEZ
Demandado:	PEDRO CLAVER GIRALDO.
Radicación:	76001-3103009-2018-00055

En mi calidad de apoderada judicial ya reconocido en este proceso, muy respetuosamente como quiera que se requiere la LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL PROCESO dando cumplimiento a lo dispuesto por el despacho, atentamente y para que obre dentro del expediente dejo a su disposición para que se surta el traslado y la ritualidad normativa para este asunto.

AÑO	IPC AÑO ANTERIOR + 5 PUNTOS	VALOR ARRENDAMIENTO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA POR PAGAR
2010		\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -
2011	7,00%	\$ 1.070.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 70.000,00
2012	8,17%	\$ 1.157.419,00	\$ 1.000.000,00	\$ 157.419,00
2013	8,73%	\$ 1.258.461,68	\$ 1.000.000,00	\$ 258.461,68

2014	7,44%	\$ 1.352.091,23	\$ 1.000.000,00	\$ 352.091,23
2015	6,94%	\$ 1.445.926,36	\$ 1.000.000,00	\$ 445.926,36
2016	8,66%	\$ 1.571.143,58	\$ 1.000.000,00	\$ 571.143,58
2017	11,77%	\$ 1.756.067,18	\$ 1.000.000,00	\$ 756.067,18
2018	10,75%	\$ 1.944.844,40	\$ 1.000.000,00	\$ 944.844,40

AÑO	NUMERO DE MESES QUE SE ADEUDAN	VALOR ADEUDADO
-----	--------------------------------	----------------

2011	12	\$ 840.000,00
2012	12	\$ 1.889.028,00
2013	12	\$ 3.101.540,14
2014	12	\$ 4.225.094,73
2015	12	\$ 5.351.116,31
2016	12	\$ 6.853.722,98
2017	12	\$ 9.072.806,17

2018	8,5	\$ 8.031.177,43
------	-----	-----------------

TOTAL, ADEUDADO POR INCREMENTOS NO PAGADOS	\$ 39.364.485,76
--	------------------

AÑO	MES QUE ADEUDA	PERIODO	TASA interes - Art. 1617 CC.	LIQUIDACIÓN
-----	----------------	---------	------------------------------	-------------

2018	Julio	31-jul	0,23%	\$ 91.850,47
	Agosto	31-ago	0,50%	\$ 196.822,43
	Septiembre	30-sep	0,50%	\$ 196.822,43
	Octubre	31-oct	0,50%	\$ 196.822,43
	Noviembre	30-nov	0,50%	\$ 196.822,43
	Diciembre	31-dic	0,50%	\$ 196.822,43

Total, liquidación \$ **1.075.962,61**

2019	Enero	31-ene	0,50%	\$ 196.822,43
	Febrero	28-feb	0,50%	\$ 196.822,43
	Marzo	31-mar	0,50%	\$ 196.822,43
	Abril	30-abr	0,50%	\$ 196.822,43
	Mayo	31-may	0,50%	\$ 196.822,43
	Junio	30-jun	0,50%	\$ 196.822,43
	Julio	31-jul	0,50%	\$ 196.822,43
	Agosto	31-ago	0,50%	\$ 196.822,43
	Septiembre	30-sep	0,50%	\$ 196.822,43
	Octubre	31-oct	0,50%	\$ 196.822,43
	Noviembre	30-nov	0,50%	\$ 196.822,43
	Diciembre	31-dic	0,50%	\$ 196.822,43

Total, liquidación \$ **2.361.869,15**

2020	Enero	31-ene	0,50%	\$ 196.822,43
	Febrero	28-feb	0,50%	\$ 196.822,43
	Marzo	31-mar	0,50%	\$ 196.822,43
	Abril	30-abr	0,50%	\$ 196.822,43
	Mayo	31-may	0,50%	\$ 196.822,43
	Junio	30-jun	0,50%	\$ 196.822,43
	Julio	31-jul	0,50%	\$ 196.822,43

	Agosto	31-ago	0,50%	\$ 196.822,43
	Septiembre	30-sep	0,50%	\$ 196.822,43
	Octubre	31-oct	0,50%	\$ 196.822,43
	Noviembre	30-nov	0,50%	\$ 196.822,43
	Diciembre	31-dic	0,50%	\$ 196.822,43

Total, liquidación \$ **2.361.869,15**

2021	Enero	31-ene	0,50%	\$ 196.822,43
	Febrero	28-feb	0,50%	\$ 196.822,43
	Marzo	31-mar	0,50%	\$ 196.822,43
	Abril	30-abr	0,50%	\$ 196.822,43
	Mayo	31-may	0,50%	\$ 196.822,43
	Junio	30-jun	0,50%	\$ 196.822,43
	Julio	31-jul	0,50%	\$ 196.822,43
	Agosto	31-ago	0,50%	\$ 196.822,43
	Septiembre	30-sep	0,50%	\$ 196.822,43
	Octubre	31-oct	0,50%	\$ 196.822,43
	Noviembre	30-nov	0,50%	\$ 196.822,43
	Diciembre	31-dic	0,50%	\$ 196.822,43

Total, liquidación \$ **2.361.869,15**

2022	Enero	31-ene	0,50%	\$ 196.822,43
	Febrero	28-feb	0,50%	\$ 196.822,43

Total, liquidación \$ **393.644,86**

Total, Intereses \$ **8.555.214,90**

Capital adeudado \$ **39.364.485,76**

Gastos del proceso \$ **1.100.928,00**

Total, Adeudado \$ **49.020.628,66**

Abono 28 febrero de 2022 \$ **60.000.000,00**

Abono 01 marzo de 2022 \$ **19.000.000,00**

Abono 01 marzo de 2022 \$ **19.000.000,00**

Abono 01 marzo de 2022 \$ **12.314.769,00**

TOTAL, ABONOS \$ **110.314.769,00**

Sírvase señora Juez, resolver de conformidad,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by 'I O L' and the name 'Claudia' written below it.

CLAUDIA ISABEL OVIEDO LEON
C.C.No.66.902.141 expedida en cali.
T. P. No.98.195 expedida por el C. S. de la J.

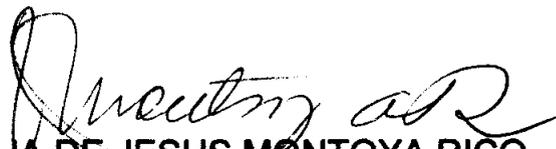
A handwritten signature in black ink, identical to the one above, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by 'I O L' and the name 'Claudia' written below it.

Lilia de Jesús Montoya Rico

Cra 3 No 11-32 Ofic 405 Cali Valle

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2022.

Recibí del señor GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE \$60.000.000.00, dinero que fue depositado a mi cuenta corriente No 001-16246-0 del BANCO DE OCCIDENTE, por concepto de abono a proceso EJECUTIVO que se adelanta en el JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO bajo la radicación No 2018-055, donde es demandante LINA JOHANA HOYOS LOPEZ y demandado PEDRO CLAVER GIRALDO GIRALDO y otros.


LILIA DE JESUS MONTOYA RICO
C.C. No 38.969.706 de Cali Valle
TP No 66.481 del CSJ

Lilia de Jesús Montoya Rico

Cra 3 No 11-32 Ofic 405 Cali Valle

Santiago de Cali, 1 de marzo de 2022.

Recibí del señor GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$19.000.000.00), por concepto de abono a proceso EJECUTIVO que se adelanta en el JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO bajo la radicación No 2018-055, donde es demandante LINA JOHANA HOYOS LOPEZ y demandado PEDRO CLAVER GIRALDO GIRALDO y otros.

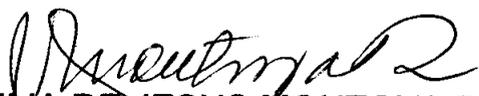

LINA DE JESUS MONTOYA RICO
C.C. No 38.969.706 de Cali Valle
TP No 66.481 del CSJ

Lilia de Jesús Montoya Rico

Cra 3 No 11-32 Ofic 405 Cali Valle

Santiago de Cali, 1 de marzo de 2022.

Recibí del señor GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$19.000.000.00), por concepto de abono a proceso EJECUTIVO que se adelanta en el JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO bajo la radicación No 2018-055, donde es demandante LINA JOHANA HOYOS LOPEZ y demandado PEDRO CLAVER GIRALDO GIRALDO y otros.



LILIA DE JESUS MONTOYA RICO
C.C. No 38.969.706 de Cali Valle
TP No 66.481 del CSJ

17 Mar 2022 - 04:39 p.m.

Producto origen



Cuenta

Ahorros

843-000016-49

Producto destino

lilia de j montoya

BANCO DE OCCIDENTE

001162460

Valor enviado

\$ 12.314.769,00

Descripción

Referencia

001162460



Realizar otra

Realizar otra

Santiago de Cali. Febrero 23 del 2018

ADOS EN PROCESOS JUDICIALES: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO:
JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL Y PROCESO EJECUTIVO :JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

DEMANDANTE: LINA HOYOS

DEMANDADO: GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA, PEDRO CLAVER GIRALDO,
 JUAN DIEGO GIRALDO GARCIA

GASTOS:

Fotocopias; \$ 3,600 +, \$ 4500,+ \$2600,+ \$69.750,+ \$ 200,\$ 31.000)		
\$1.900+ , \$1.100+ , \$42,550 + \$87,750+ 11,200 + 29,760 + 1,500 + 9,000)	\$ 296.410,00	296.410,00
solicitudes Registro de Embargo (700 + 600)	\$ 1.300,00	297.710,00
Transportes (\$ 4.000 + 10,000+ 20,000+ 4,000+ 4,000+ 4,000+ 4,000) 4000+ 4000 +20,000 + 4,200 + 4,400+ 18,500+ 19,000+ 20,000) (\$ 17,600, 4.400, 4,400, 4,400, 10.000, 4,400, 14,500, 20.000)	223.800,00	521.510,00
Autenticaciones Documentos para demandas :(\$3.800 +,\$ 4.083,+ \$ 2.023,) (2,142, 2,100, 4,200, 2,100)	\$ 20.448,00	541.958,00
Certificado de tradición(\$20,000,+ \$ 20.000,+ \$ 40.000) (21,000 + 21,000 + 23,000, \$ 34.000)	\$ 179.000,00	720.958,00
Estampillas	\$ 500,00	721.458,00
Certificado de Nomenclatura	\$ 5.100,00	726.558,00
Radicacion de oficio y pgo certificado(19,000+15,700)	\$ 34.700,00	761.258,00
NOTIFICACIONES.(\$10.000,+ \$ 10.000,+ \$ 10,000 + 12,000 + 13.000) (\$ 11,500, \$ 13.000,)	\$ 79.500,00	840.758,00
Copia escritura N°510 Notaria 15 feb.21/2017 FINCA	\$ 21.420,00	862.178,00
Arancel Judicial	\$ 6.000,00	868.178,00
Gestion para pegar aviso de diligencia de Restitucion del inmueble, dos veces en la noche en las horas nocturnas porque los ocupantes no permitieron fijar aviso durante el dia	\$ 150.000,00	1.018.178,00
ENVIO DE CORRESPONDENCIA POR SERVIENTREGA \$ 17.300, 12,200, 12,200, 12,200, 18,500, (\$ 10,350) Notificación demanda a Dalia Montoya Hoyos y Jhon Lozada-Demandados	\$ 72.400,00	1.090.578,00
	\$ 10.350,00	<u>1.100.928,00</u>

Saldo en **CONTRA DE LOS DEMANDADOS** : UN MILLON CIEN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE salvo error u omisión .


 LILIA DE J. MONTOYA RICO.

DPTO DE CONTABILIDAD
 LILIANA RUEDA P.

Se anexan copias de recibos de todos los gastos relacionados.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 07 de junio de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 004.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

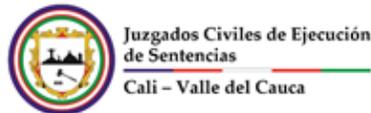
RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR GUILLERMO CLAVIJO SALDAÑA CONTRA BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/06/2023 8:16

📎 1 archivos adjuntos (175 KB)

Memorial aportando liquidación del crédito - GUILLERMO CLAVIJO VS BANCO DE BOGOTÁ. 02 D EJUNIO.pdf;

**SIGCMA**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de junio de 2023 18:12

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR GUILLERMO CLAVIJO SALDAÑA CONTRA BANCO DE BOGOTÁ S.A.

De: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de junio de 2023 16:02

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR GUILLERMO CLAVIJO SALDAÑA CONTRA BANCO DE BOGOTÁ S.A.

De: MIGUEL ANGEL ROJAS <miguel.rojas@fonte.com.co>

Enviado: viernes, 2 de junio de 2023 03:55 p. m.

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones <notificaciones@fonte.com.co>; MANUEL EDUARDO TOBAR <manuel.tobar@fonte.com.co>; CONTACTO FONTE <contacto@fonte.com.co>; rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR GUILLERMO CLAVIJO SALDAÑA CONTRA BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Señor

JUZGADO TRES CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR GUILLERMO CLAVIJO SALDAÑA **CONTRA** BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Radicado: 76001310301620210021000

Asunto: Memorial aportando liquidación de crédito

Por instrucciones del Dr. MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO, apoderado judicial del extremo demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente presento el memorial de la liquidación del crédito, dando cumplimiento a la orden impartida mediante el auto del 27 de septiembre de 2022, notificado en estado electrónico del 29 de septiembre de 2022, por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL ROJAS CAMPO

FONTE - ESTUDIO JURÍDICO

miguel.rojas@fonte.com.co|

Tels.(57)(2) 6670273 | Cel. 302-260-0174

Dir. [Av. 6 A Norte No. 25N-22 piso 4](#) Edificio Nexxus 25 |

Santiago de Cali - Colombia



Rocha
Tobar
Barriga
Mondragón
Flórez

Señor

JUZGADO TRES CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

j03ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR GUILLERMO CLAVIJO SALDAÑA
CONTRA BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Radicado: 76001310301620210021000

Asunto: Memorial aportando liquidación de crédito

MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.536.900 y con tarjeta profesional No. 184.303 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de GUILLERMO CLAVIJO SALDAÑA, por medio de este memorial aporto la liquidación de crédito de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso, dando cumplimiento a la orden impartida mediante el auto del 27 de septiembre de 2022, notificado en estado electrónico del 29 de septiembre de 2022, por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución.

La liquidación de intereses moratorios se realizó con base en la tasa máxima legal vigente establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre las sumas definidas en el Auto del 27 de agosto de 2021, notificado en estado electrónico del 31 de agosto de 2021, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo de pago y el auto del 27 de septiembre de 2022, notificado en estado electrónico del 29 de septiembre de 2022, por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución y se condena en costas.

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS DE LA SENTENCIA 6 DE DICIEMBRE DE 2018 DESDE EL 07 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2023

Período	Tasa max. Usura E.A.	Tasa max. Usura m.v.	Capital	Valor Interes
dic-18	29,10%	2,1513%	\$ 8.000.000	\$ 40.157,41
ene-19	28,74%	2,1275%	\$ 8.000.000	\$ 170.202
feb-19	29,55%	2,18%	\$ 8.000.000	\$ 174.473
mar-19	29,06%	2,15%	\$ 8.000.000	\$ 171.892
abr-19	28,98%	2,1434%	\$ 8.000.000	\$ 171.470
may-19	29,01%	2,1454%	\$ 8.000.000	\$ 171.628
jun-19	28,95%	2,1414%	\$ 8.000.000	\$ 171.311
jul-19	28,92%	2,1394%	\$ 8.000.000	\$ 171.153
ago-19	28,98%	2,1434%	\$ 8.000.000	\$ 171.470
sep-19	28,98%	2,1434%	\$ 8.000.000	\$ 171.470
oct-19	28,65%	2,1216%	\$ 8.000.000	\$ 169.726
nov-19	28,55%	2,1150%	\$ 8.000.000	\$ 169.196
dic-19	28,37%	2,1030%	\$ 8.000.000	\$ 168.242
ene-20	28,16%	2,0891%	\$ 8.000.000	\$ 167.128
feb-20	28,59%	2,1176%	\$ 8.000.000	\$ 169.408
mar-20	28,43%	2,1070%	\$ 8.000.000	\$ 168.560

Avenida 6 A norte No. 25 N - 22 piso 4 – Cali (Colombia)

(572) 6671717 - (572) 667 02 43 – (572) 6670273

contacto@fonte.com.co - www.fonte.com.co

abr-20	28,04%	2,0811%	\$ 8.000.000	\$ 166.490
may-20	27,29%	2,0312%	\$ 8.000.000	\$ 162.493
jun-20	27,18%	2,0238%	\$ 8.000.000	\$ 161.905
jul-20	27,18%	2,0238%	\$ 8.000.000	\$ 161.905
ago-20	27,44%	2,0412%	\$ 8.000.000	\$ 163.295
sep-20	27,53%	2,0472%	\$ 8.000.000	\$ 163.775
oct-20	27,14%	2,0211%	\$ 8.000.000	\$ 161.691
nov-20	26,76%	1,9957%	\$ 8.000.000	\$ 159.656
dic-20	26,19%	1,9574%	\$ 8.000.000	\$ 156.592
ene-21	25,98%	1,9432%	\$ 8.000.000	\$ 155.460
feb-21	26,31%	1,9655%	\$ 8.000.000	\$ 157.238
mar-21	26,12%	1,9527%	\$ 8.000.000	\$ 156.215
abr-21	25,97%	1,9426%	\$ 8.000.000	\$ 155.406
may-21	25,83%	1,9331%	\$ 8.000.000	\$ 154.650
jun-21	25,82%	1,9325%	\$ 8.000.000	\$ 154.596
jul-21	25,77%	1,9291%	\$ 8.000.000	\$ 154.326
ago-21	25,86%	1,9352%	\$ 8.000.000	\$ 154.812
sep-21	25,79%	1,9304%	\$ 8.000.000	\$ 154.434
oct-21	25,62%	1,9189%	\$ 8.000.000	\$ 153.515
nov-21	25,91%	1,9385%	\$ 8.000.000	\$ 155.082
dic-21	26,19%	1,9574%	\$ 8.000.000	\$ 156.592
ene-22	26,49%	1,9776%	\$ 8.000.000	\$ 158.206
feb-22	27,45%	2,0418%	\$ 8.000.000	\$ 163.348
mar-22	27,71%	2,0592%	\$ 8.000.000	\$ 164.734
abr-22	28,58%	2,1169%	\$ 8.000.000	\$ 169.355
may-22	29,57%	2,1822%	\$ 8.000.000	\$ 174.578
jun-22	30,60%	2,2497%	\$ 8.000.000	\$ 179.974
jul-22	31,92%	2,3354%	\$ 8.000.000	\$ 186.832
ago-22	33,32%	2,4255%	\$ 8.000.000	\$ 194.037
sep-22	35,25%	2,5482%	\$ 8.000.000	\$ 203.857
oct-22	36,92%	2,6531%	\$ 8.000.000	\$ 212.251
nov-22	38,67%	2,7618%	\$ 8.000.000	\$ 220.947
dic-22	41,46%	2,9326%	\$ 8.000.000	\$ 234.605
ene-23	43,46%	3,0531%	\$ 8.000.000	\$ 244.245
feb-23	45,27%	3,1608%	\$ 8.000.000	\$ 252.863
mar-23	46,26%	3,2192%	\$ 8.000.000	\$ 257.536
abr-23	46,79%	3,2503%	\$ 8.000.000	\$ 260.025
may-23	45,41%	3,1691%	\$ 8.000.000	\$ 253.526
jun-23	44,64%	3,1234%	\$ 8.000.000	\$ 16.658
INTERESES MORATORIOS AL 02 DE JUNIO DE 2023				\$ 9.465.196

LIQUIDACIÓN TOTAL DE CRÉDITO

Concepto	Capital	Intereses Moratorios	TOTAL
Sentencia 6 de diciembre de 2018 proferida por el juzgado 16 civil del circuito	\$ 8.000.000	\$ 9.465.196	\$ 17.465.196
Agencias en derecho y costas	\$ 1.000.000	N/A	\$ 1.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN			\$ 18.465.196

El total de la liquidación del crédito, con corte a la fecha radicación de la presente liquidación, incluyendo los intereses moratorios generados asciende a la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$18.465.196)**.

Solicito respetuosamente glosar y dar el trámite correspondiente.

Atentamente,

MANUEL EDUARDO TOBAR BARRETO

C.C. 94.536.900

T.P. No. 184.303 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico: manuel.tobar@fonte.com.co